



PROGRAMA DEL CURSO

Derecho de daños Cód. C24

DIRECTORES:

Dra. D^a Ana Isabel Berrocal Lanzarot y Dr. D. Alfredo Muñoz García.

COORDINADORA:

Dra. D^a Carmen Muñoz García.

ESCUELA EN LA QUE SE INSCRIBE EL CURSO:

Escuela de Ciencias Sociales.

HORARIO DEL CURSO:

Mañanas de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

NÚMERO DE ALUMNOS:

20.

PERFIL DEL ALUMNO:

Licenciados en Derecho, profesionales de diferentes áreas que constituyen los módulos del curso y alumnos de último año de la licenciatura de Derecho.

OBJETIVOS:

- Dar una visión general de las bases sobre las que se sustenta la responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Realizar estudios particularizados de diferentes ámbitos de operatividad de la responsabilidad civil: daños medioambientales, responsabilidad de los profesionales sanitarios, responsabilidad en la edificación, en internet, de los administradores de sociedades y concursales, entre otros.

PROGRAMA:

- **Parte General.**
 - Concepto y criterios de delimitación de la responsabilidad civil. Responsabilidad contractual y extracontractual. Responsabilidad subjetiva o por culpa y responsabilidad objetiva. Responsabilidad penal derivada del delito.
 - Elementos de la responsabilidad civil. I. Sujeto responsable. Responsabilidad por hecho ajeno (artículo 1903 del Código Civil). Prescripción de la reclamación de daños. Los daños causados por animales (artículo 1905 del Código Civil).
 - Responsabilidad de padres y centros docentes.
 - Elementos de la responsabilidad civil. II. Daños. Legitimación activa. Valoración.
 - Elementos de la responsabilidad civil. III. Relación de causalidad. Causalidad fáctica e imputación objetiva. IV. La antijuridicidad. Causa de justificación y de exoneración de la responsabilidad civil.
 - Análisis económico del Derecho de Daños.

- El seguro de responsabilidad civil y los sistemas alternativos de protección.

- **Parte Especial.**

- Responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor.
- Sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a personas en accidentes de circulación.
- Responsabilidad civil por daños a los derechos de la personalidad (honor, intimidad y propia imagen) y en el derecho de familia.
- Responsabilidad civil en la edificación.
- Responsabilidad civil por daños en el medio ambiente.
- Responsabilidad civil de las Administraciones públicas.
- Responsabilidad civil por accidentes de trabajo. Responsabilidad empresarial y prestaciones sociales.
- Responsabilidad civil por productos defectuosos.
- Responsabilidad civil en el Grupo de Sociedades.
- Responsabilidad civil médica.
- Responsabilidad civil en internet.
- Responsabilidad en las actividades de ocio y deportivas.
- Responsabilidad civil de las Sociedades de Capital.
- Responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.
- Responsabilidad de los Administradores concursales
- Pure economic loss. Responsabilidad frente a terceros por informaciones incorrectas.
- Responsabilidad en el ámbito del Derecho de la Competencia.

PROFESORADO:

- D^a Ana Isabel Berrocal Lanzarot, UCM.
- D. Alfredo Muñoz García, UCM.
- D^a Carmen Muñoz García, UCM.
- D. Mariano Yzquierdo Tolsada, UCM.
- D^a María Martínez Martínez, Universidad de Zaragoza.
- D. Luis Medina Alcoz, UCM.
- D. Mariano Medina Crespo, Universidad Rey Juan Carlos.
- D^a María Medina Alcoz, Universidad Rey Juan Carlos.
- D^a Mónica Fuentes Naharro, UCM.
- D^a Sagrario Navarro Lérida, Universidad de Castilla-La Mancha.
- D. Fernando Marín de la Bárcena, UCM.
- D. Fernando Sacristán Bergia, UCM.